ACTUACION NOTARIAL GAA11334406

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER NOTARIA

PROTOCOLO

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: "GLOBAL MANAGMENT S.A.".- En la localidad de Victoria, partido de San Fernando de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de junio del año dos mil siete, ante mí, Romina V. GUARINO SCHNEIDER, Notaria Titular del Registro número Uno de este distrito, comparecen los cónyuges en primeras nupcias **Gustavo Flavio LICHTMAJER,** argentino, nacido el 12 de noviembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.482.787 y C.U.I.T. Nº 20-17482787-8, Licenciado en sistemas, y **María Victoria TELAYNA,** argentina, nacida el 15 de noviembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.241.832 y C.U.I.T. Nº 27-18241832-9, arquitecta, domiciliados en la Avenida del Sesquicentenario número 4540, de la Localidad de Los Polvorines, partido de José C. Paz.- Justifico la identidad de los otorgantes en los términos del artículo 1.002, inciso a) del Código Civil.- Intervienen por sí y **EXPONEN:** Que resuelven constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA,** que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903 y las que a continuación se establecen en el **ESTATUTO: I) ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denomina **"GLOBAL MANAGMENT S.A.",** y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, y constituir domicilios especiales, en cualquier lugar del país o del extranjero.- **ARTICULO SEGUNDO:** El plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, este término puede prorrogarse.- **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: a) Organización de

25198210200030

GAA1133440b

Empresas: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse.- b) Jurídico, Contable e Inmobiliario: Asesoramientos jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios; Sociedades Comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y comercialización interna, acerca de los rubros mencionados.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- **ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.-), representados por dos mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de diez pesos valor nominal cada acción.- El capital podrá aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse todo aumento de capital a escritura pública.- **ARTICULO QUINTO:** Las acciones de los futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias ó preferidas, al portador, si futuras leyes lo autorizasen, nominativas, endosables o no, o escriturales.- Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión.- Podrá también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y

25198210200030
COLEGIO DE ESCRIBANOS
ROMINA V. GUARINO DOCUMENTOS
NOTARIA 2

PROTOCOLO

reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación de la Sociedad.- Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho de uno a cinco votos, según se resuelva al emitirlas.- Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los supuestos en que la Ley 19.550 se los otorga.- **ARTICULO SEXTO:** Los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán enunciaciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- **ARTICULO SÉPTIMO:** En caso de copropiedad de acciones, la Sociedad podrá exigir la unificación de la representación; hasta tanto ello no ocurra, no podrán ejercitar sus derechos.- **ARTICULO OCTAVO:** Las acciones ordinarias o preferidas, otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550.- Asimismo, los accionistas tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las acciones en venta, en proporción a sus tenencias accionarias, debiendo así manifestarlo dentro de los treinta días de la notificación fehaciente de la oferta de venta hecha por el Directorio a costa del oferente.- Si en ese plazo, los accionistas no ofreciesen comprar, el oferente podrá vender a terceros ajenos a la sociedad.- **ARTICULO NOVENO:** En caso de mora en la integración de las acciones, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 193 de la Ley 19.550.- **ARTICULO DECIMO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, dentro de un mínimo de uno a un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio, por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la

GAA11334407

Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria.- Los directores, en su primera reunión designarán un Presidente, y en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente; este último, reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento, o excusación.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará, votando nuevamente.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas, llevado al efecto.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Cada director deberá cumplimentar lo establecido en el artículo 256, párrafo 2º de la Ley 19.550, con relación a la garantía por el desempeño de sus funciones, ajustándose a lo prescripto en el artículo 2º de la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia y sus modificaciones.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el Título X del Libro II, del Código de Comercio, podrá especialmente, adquirir, gravar, enajenar bienes inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con Bancos Oficiales y Privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico, que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 19.550.- La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los accionistas, conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.-

ACTUACION NOTARIAL

GAA113344O8

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

PROTOCOLO

Cuando por aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Las Asambleas se citarán en oportunidad y formas establecidas por los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550, pudiendo ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, el mismo día, celebrándose en este supuesto, una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237, de la citada Ley.- El quórum y las mayorías, se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El ejercicio social se cierra el 31 de julio de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y líquidas, se destinarán: a) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio.- c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos.- d) El saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva, facultativo o de previsión.- Los dividendos deben ser pagados dentro del año de su sanción.- **ARTICULO DECIMO SEXTO:** La Sociedad se disolverá por las causales del artículo 94 de la Ley 19.550.- La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o por un liquidador designado por la Asamblea a tal efecto; en ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, a prorrata de sus respectivas integraciones.- **II) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El capital social se emite íntegramente en dos mil acciones nominativas

25198210200030

GAA11334408

no endosables, de valor nominal Diez Pesos cada una, y con derecho a un voto por acción, siendo suscripto por los accionistas en este acto, en las siguientes proporciones: Gustavo Flavio LICHTMAJER, el setenta por ciento del capital, es decir, un mil cuatrocientas acciones; y María Victoria TELAYNA, el treinta por ciento del capital, es decir, seiscientas acciones.- Este capital se halla totalmente aportado en dinero, integrándose en este acto hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.- El saldo deberá ser integrado dentro del término de dos años a contar desde el día de la fecha de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- **III) FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL:** La sede social queda fijada en la calle Juan Francisco Seguí número 3579, piso 2º, departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires; y el domicilio fiscal en la calle Diego Palma número 83, de la ciudad y partido de San Isidro.- **IV) DESIGNACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Se designa para integrar al Directorio a: PRESIDENTE: Gustavo Flavio LICHTMAJER.- DIRECTOR SUPLENTE: María Teresa FERRANTE.- **V) ACEPTACION DE CARGOS:** Presente en este acto la señora **María Teresa FERRANTE,** argentina, nacida el 3 de diciembre de 1948, quien manifiesta ser de estado civil soltera, hija de Felipe Ferrante Ariani y Guillermina Botto, titular dè Libreta Cívica número 6.032.490 y C.U.I.L. Nº 27-06032490-0, comerciante, domiciliada en la calle Garibaldi número 567, del partido de San Isidro, persona de mi conocimiento, doy fe, y el señor Gustavo Flavio Lichtmajer, manifiestan que aceptan los cargos conferidos, y constituyen domicilios especiales, a los efectos previstos por el artículo 256 de la Ley 19.550, en los denunciados como reales en esta escritura.- **VI) AUTORIZACIÓN:** El Directorio de la Sociedad queda autorizado a ejecutar todos los actos relativos al objeto social que consideren, antes de la inscripción registral, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley

ACTUACION NOTARIAL

GAA1134409

PROTOCOLO

19.550.- **VII) APODERAMIENTO:** Los comparecientes confieren PODER ESPECIAL a favor de la autorizante, y/o Valeria Inés GUTIERREZ, con Documento Nacional de Identidad número 28.162.085, para que en sus nombres y representación y actuando indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente Estatuto y la inscripción registral, con las más amplias facultades, inclusive firmar escrituras públicas, aclaratorias o modificatorias de la presente, notificarse de vistas y contestarlas, cambiar la denominación social, si fuese necesario, depositar y extraer fondos, firmando los recibos del caso, interponer y sostener recursos y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran conducentes para el mejor desempeño del presente.- **LEO** a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman de conformidad, doy fe.-

ante mí

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER

COLEGIO DE ESCRIBANOS
2519821020030

9

GAA11334409

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en Folio de Act. Notarial nº BAA06242157
San Fernando 11 de julio de 2007

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

GUARIN
NOTA

FOLIO 5

CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí, **Romina V. GUARINO SCHNEIDER**, Notaria Titular del Registro número Uno del partido de San Fernando, al folio 296, protocolo año dos mil siete, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en cuatro fojas fotocopiadas de la matriz labrada en los folios de Actuación Protocolar números GAA11334406, GAA11334407, GAA11334408 y GAA11334409 y el presente folio de Actuación Notarial que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a once de julio de dos mil siete, doy fe.-

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00238052 que se agrega

16 JUL 2007

NOT. GUILLERMO JOSE SIERZ
DELEGACION SAN ISIDRO

25198210200030

FAA02780052

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D

GUARINO SCHNEIDER ROMINA VALERIA

obrantes en el Documento N°

BAA 06241157

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2007

NOT. GUILLERMO JOSÉ SIERRA
DELEGACIÓN SAN ISIDRO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

11

GASTON ENRIQUE VIAGAVA
M.P. 3840

2007 - Año de la Seguridad Vial

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1787699

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
GLOBAL MANAGMENT

(antes):

Número de Trámite: 982706

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 155 Y 185.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13687
del libro: 36 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2007

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

0226092

ACTUACION NOTARIAL

BAA026716H

Fº 347.- PRIMER TESTIMONIO.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.- ESCRITURA COMPLEMENTARIA: "GLOBAL MANAGMENT S.A.".- En la localidad de Victoria, partido de San Fernando de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de julio del año dos mil siete, ante mí, Romina V. GUARINO SCHNEIDER, Notaria Titular del Registro número Uno de este distrito, comparecen los cónyuges en primeras nupcias **Gustavo Flavio LICHTMAJER,** argentino, nacido el 12 de noviembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.482.787 y C.U.I.T. Nº 20-17482787-8, Licenciado en sistemas, y **María Victoria TELAYNA,** argentina, nacida el 15 de noviembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.241.832 y C.U.I.T. Nº 27-18241832-9, arquitecta, domiciliados en la Avenida del Sesquicentenario número 4540, de la Localidad de Los Polvorines, partido de José C. Paz, y la señora **María Teresa FERRANTE,** argentina, nacida el 3 de diciembre de 1948, quien manifiesta ser de estado civil soltera, hija de Felipe Ferrante Ariani y Guillermina Botto, titular de Libreta Cívica número 6.032.490 y C.U.I.L. Nº 27-06032490-0, comerciante, domiciliada en la calle Garibaldi número 567, del partido de San Isidro.- JUSTIFICO la identidad de los otorgantes en los términos del artículo 1.002, inciso a) del Código Civil.- Intervienen por sí y **EXPONEN:** Que en virtud de la observación efectuada por la Inspección General de Justicia con fecha 20 de julio próximo pasado, al trámite de inscripción de la constitución de la entidad denominada **"GLOBAL MANAGMENT S.A."**, y a efectos de adecuar la redacción del artículo referente al objeto social a lo dispuesto por la Resolución General Nº 906/1998 de la Inspección General de Justicia, vienen por la presente a dejar establecida la redacción definitiva del mencionado artículo en los siguientes términos: **"ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: a) Organización de Empresas: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus

2519821020000300

13

BAA062671 64

sectores y/o actividades, excluidas las actividades referidas en las leyes 20.488 y 23.187; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse.- b) Asesoramiento, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios; Sociedades Comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y comercialización interna, acerca de los rubros mencionados.- Cuando así lo requieran leyes especiales, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.".- En este estado, ratificando lo expuesto oportunamente en la escritura de constitución, los directores designados: PRESIDENTE: Gustavo Flavio LICHTMAJER y DIRECTOR SUPLENTE: María Teresa FERRANTE, constituyen domicilios especiales, a los efectos previstos por el artículo 256 de la Ley 19.550, en los denunciados como reales en esta escritura.- En este estado, solicitan de mi, la autorizante, expida primer testimonio de la presente para su inscripción en el mencionado organismo.- **LEO** a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman de conformidad, doy fe.- G.F.LICHTMAJER.- M.V.TELAYNA.- M.T.FERRANTE.- Hay un sello.- Ante mí: R.GUARINO.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí, **Romina V. GUARINO SCHNEIDER,** Notaria Titular del Registro número Uno del partido de San Fernando, al folio 347, protocolo año dos mil siete, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en el presente folio de Actuación Notarial que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a treinta y uno de julio de dos mil siete, doy fe.-

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

La firma y sello que anteceden se legalizan en el trato de legalización Nº 00278300 que se agrega

- 3 AGO 2007

SAN ISIDRO

NOT. PABLO AUGUSTO VILLOLA
DELEGACION SAN ISIDRO

FAA02783907

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D GUARINO SCHNEIDER ROMINA VALERIA

obrantes en el Documento N° BAA 06267164

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 3 de Agosto de 2007

NOT. PABLO AUGUSTO VILLOLA
DELEGACION SAN ISIDRO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
25198210200030

2519821020030
COLEGIO DE ESCRIBANOS

13.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1787699

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
GLOBAL MANAGMENT

(antes):

Número de Trámite: 982706

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 155 Y 185.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13687
del libro: 36 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2007

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

GASTON EN

Documento certificado en el sellado Notarial
Nº T015026635.

GASTON ENRIQUE VACAVA
Mat. 3840
escribano

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

2519821020030

T 015026635

Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1982

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en diez

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

GABRIEL ENRIQUE VIACAVA
Mat. 3840
escribano

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA
25198210200030

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA
109
FOLIO
PROTOCOLO

NUMERO CINCUENTA Y TRES.- REFORMA DE ESTATUTO: "GLOBAL MANAGMENT

En la localidad de Victoria, partido de San Fernando de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a ocho de abril del año dos mil nueve, ante mí, Romina V. GUARINO SCHNEIDER, Notaria Titular del Registro Notarial número Uno de este distrito, comparece el señor **Gustavo Flavio LICHTMAJER,** argentino, nacido el 12 de noviembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.482.787 y C.U.I.T. Nº 20-17482787-8, casado en primeras nupcias con María Victoria Telayna, domiciliado en la Avenida del Sesquicentenario número 4540, de la Localidad de Los Polvorines, partido de José C. Paz.- IDENTIFICO al compareciente en los términos del artículo 1002, inciso a) del Código Civil.- INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la entidad denominada **"GLOBAL MANAGMENT S.A."**, con sede social en la calle Juan Francisco Seguí número 3579, piso 2º, departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires, según más adelante acredita.- Y el compareciente, en el carácter invocado, EXPRESA: Que su representada, por acuerdo unánime de sus accionistas que integran la totalidad del capital social, en acto de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de febrero próximo pasado, procedió a modificar el objeto social, reformando el artículo tercero del Estatuto Social.- Y CONTINUA DICIENDO: Que a efectos de formalizar la inscripción en el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia de la mencionada resolución, viene por la presente a elevar a escritura pública la correspondiente Acta de Asamblea en la que consta la aludida decisión adoptada, así como también el Acta de Directorio que convocó a Asamblea, y correspondiente Registro de Asistencia, y me solicita expida testimonio de la presente para su inscripción.- En cumplimiento de lo requerido, procedo a transcribir las referidas actas: **I)** Constancias obrantes a fojas 4 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 de la entidad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 4 de octubre de 2007, bajo el número 86290-07, que transcripta es del

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES REPUBLICA ARGENTINA
25192810200030

siguiente tenor: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 9 de febrero de 2009.- Número de Orden.- FECHA.- Año 2009. Día. Mes.- ACCIONISTA. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 9.02.- Gustavo Flavio Litchmajer – DNI 17482787 - Av. Sesquicentenario 4540, Los Polvorines.- Por sí.- 1400.- 14.000.- 1400.- Hay una firma.- 2.- 9.02.- María Victoroa Telayna – DNI 18241832 - Av. Sesquicentenario 4540, Los Polvorines.- Por sí.- 600.- 6000.- 600.- Hay una firma.- 20.000.- 2000.- En Buenos Aires, a 9 de febrero de 2009, se cierra el presente libro de deposito de acciones y registro de asistencia a asambleas con la presencia de dos accionistas por sí, titulares de 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables que representan $ 20.000 de capital, con derecho a 2000 votos.- Hay una firma.".- **II)** Constancias obrantes a fojas 4 del Libro de Actas de Directorio número 1 de la entidad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 4 de octubre de 2007, bajo el número 86286-07, que transcripta textualmente es del siguiente tenor: "ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de 2009, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social los señores miembros del Directorio de GLOBAL MANAGMENT S.A., cuyas firmas constan al pie.- Toma la palabra el señor Presidente Gustavo Flavio Lichtmajer quien manifiesta que la reunión tiene por objeto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de dos mil nueve a las 15:00 horas a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) "Modificación del artículo 3° del estatuto", y 2°) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".- Teniendo constancia de la concurrencia del total del capital accionario se prescinde de las publicaciones de convocatoria en el Boletín Oficial.- Se aprueba por unanimidad dicha moción.- Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.- Hay dos firmas ilegibles.".- Y

PROTOCOLO

III) Constancias obrantes a fojas 5 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la entidad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 4 de octubre de 2007, bajo el número 86285-07, que transcripta textualmente es del siguiente tenor: "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de dos mil nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social los señores accionistas de GLOBAL MANAGMENT S.A. cuya nomina consta en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas.- Toma la palabra el señor Presidente Gustavo Flavio Lichtmajer quien recuerda que al contar con la presencia de la totalidad del capital accionario las decisiones deben adoptarse por unanimidad.- Acto seguido y como no existen objeciones a la constitución del acto se pasa a tratar el punto primero del Orden del Día que dice: "Modificación del artículo 3º del estatuto".- Toma la palabra el señor Gustavo Flavio Lichtmajer quien propone cambial el artículo 3º del estatuto por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: a) Asesoramiento y organización de carteras de inversiones con relación a personas físicas o jurídicas, en todo lo relacionado a bonos, acciones, obligaciones negociables, títulos y cualquier otro tipo de inversiones del mercado de valores; brindar todo tipo de asesoramiento general, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.", moción que es aprobada por unanimidad.- En este mismo acto se autoriza al Sr. Presidente a firmar la escritura de protocolización del acta.- A continuación se pasa a tratar el punto 2º del Orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".- Seguidamente firman

COLEGIO DE ESCRIBANOS 25198210200030

a presente acta todos los accionistas presentes, moción que es aprobada por unanimidad.- Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas.- Hay dos firmas ilegibles.".- **LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL**, doy fe.- Y el compareciente continúa diciendo que en virtud de los antecedentes, declara formalmente reformado el objeto social y modificado el artículo tercero del estatuto en los siguientes términos: "**ARTICULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: **ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA**: a) Asesoramiento y organización de carteras de inversiones con relación a personas físicas o jurídicas, en todo lo relacionado a bonos, acciones, obligaciones negociables, títulos y cualquier otro tipo de inversiones del mercado de valores; brindar todo tipo de asesoramiento general, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.".- Y AGREGA que a los efectos de dar cumplimiento a las tramitaciones necesarias, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la autorizante, para que en nombre y representación de la Sociedad, se presente ante la Inspección General de Justicia y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la presente y su inscripción registral, con las más amplias facultades, inclusive firmar escrituras públicas aclaratorias o modificatorias de la presente, notificarse de vistas, interponer y sostener recursos, presentar y desglosar documentación, y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias, fueran conducentes para el mejor desempeño del presente.- **Y YO, NOTARIA AUTORIZANTE**, hago constar: La existencia legal de la Sociedad, representatividad invocada por el presidente y capacidad para este otorgamiento, con la siguiente documentación habilitante, cuya vigencia el

compareciente asegura por no haberle sido revocada, limitada, suspendida ni modificada, en su original me exhibe, hallo en legal forma y con facultades suficientes: I) Estatuto Constitutivo de fecha 29 de junio de 2007, otorgado ante mí, al folio 296 de este Registro Notarial a mi cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia, el 17 de agosto de 2007, bajo el número 13687, Libro 36, Tomo de Sociedades por Acciones; y II) Acta de Asamblea que autoriza el presente otorgamiento, transcripta precedentemente.- **LEO** al compareciente, que se ratifica del contenido, firmando de conformidad, doy fe.-

ante mí

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

PROTOCOLO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

GAA13457281

ROMINA V. GUAR-
NOTA

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en Folio de Act. Notarial nº BAA074637?0
San Fernando 14 de abril de 2009

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

ACTUACION NOTARIAL

BAA07463770

CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí, **Romina V. GUARINO SCHNEIDER**, Notaria Titular del Registro número Uno del partido de San Fernando, al folio 109, protocolo año dos mil nueve, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en tres fojas fotocopiadas de la matriz labrada en los folios de Actuación Protocolar numerados GAA13457279, GAA13457280 y GAA13457281 y el presente folio de Actuación Notarial que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a catorce de Abril de dos mil nueve, doy fe.-

ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA

SAN ISIDRO 16 ABR 2009

La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº FAA03452453 que se agrega

NOT. MARIA LUZ GOMEZ
DELEGACION SAN ISIDRO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL BUENOS AIRES REPUBLICA ARGENTINA
25198210200030

BAA07463770

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FAA03452453

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

GASTON ENRIQUE VIAGAVA Mat. 3840 escribano

F° FOLIO 5 INSPECCION GENERAL DE

2519821020030

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D GUARINO SCHNEIDER ROMINA VALERIA

obrantes en el Documento Nº BAA 07463770

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 16 de Abril de 2009

NOT. MARIA LUZ GOMEZ
DELEGACION SAN ISIDRO

2519821020003O

2519821020030
COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

GASTON ENRIQUE VIACAVA
Mat. 3240
escribano

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz

Número Correlativo I.G.J.: 1787699 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
GLOBAL MANAGMENT

(antes):

Número de Trámite: 2610851

C.Trám. Descripción
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 53

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el número: 7162
del libro: 44 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 29 de Abril de 2009

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL
BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA
25191821020030

GASTON ENRIQUE VIVAZ
esc:

Nº T015026636. -

GASTON ENRIQUE VIVAZ
Mat. 3840
escribano

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

COLEGIO DE ESCRIBANOS 25198210200030

T 015026636

Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

En mi carácter de escribano **Titular del Registro Notarial Nº 1982**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **seis**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

GASTON ENRIQUE VIACAVA
escribano

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
251982102000030

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

24727

- Reforma
- Modif. de objeto
- Renuncia y designación de autoridades

TESTIMONIO ACTA DE ASAMBLEA En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de septiembre de 2.013 se reúnen en la sede social de GLOBAL MANAGMENT S.A. sita en calle Juan Francisco Seguí nº 3579, piso 2º, departamento "C" los señores accionistas que figuran haber asistido al folio 9 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 Como ninguno de los presentes objeta la legitimidad del acto y se encuentra reunido el 100% de los accionistas siendo las 18 horas, el señor Presidente declara abierta la asamblea y pone a consideración de los accionistas el orden del día. Se trata el primer punto que dice: 1º) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores. Toma la palabra el Sr. Presidente Gustavo Flavio Lichtmajer quien manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Presidente por haberse desprendido de sus tenencias accionarias. Agrega que la directora suplente, María Teresa Ferraro, también ha presentado su renuncia al cargo Tras un breve debate por unanimidad se aceptan las renuncias presentadas, aprobándose su gestión social. ACTO SEGUIDO SE CONSIDERA el segundo punto del Orden del Día que dice: 2º) Recomposición del directorio: Tras un intercambio de ideas se decide dejar así constituido el Directorio hasta por los siguientes tres ejercicios: Presidente: María de la Paz Julia Ferraro: Director Suplente: Ernesto Donoso- Los directores designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social, y firmarán el acta de asamblea en señal de conformidad. SEGUIDAMENTE se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice 3º) Modificación del objeto social: Toma la palabra la accionista Ferraro y expresa que propone modificar sustancialmente el objeto social, y dedicarse en lo sucesivo a la explotación de estaciones de servicio. Tras un breve debate se decide por unanimidad aprobar la propuesta y aprobar el siguiente texto del artículo tercero del estatuto social: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: I) Explotación de estaciones de servicios, lavaderos de automotores, y rubros complementarios como ser maxikioscos, polirrubros, y venta de comidas rápidas, de repuestos y autopartes. III) Comercialización de combustibles, lubricantes, y derivados del petróleo en todas sus formas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. POR ULTIMO se trata el punto cuarto del orden del día que dice: 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante. Por unanimidad se designa a María de la Paz Julia Ferraro y a Ernesto Donoso a tal efecto. En este estado se autoriza al Dr. Jorge Alberto Estrin y/o a Pablo José Estrin y/o a Pamela Mariel Roda para inscribir la presente acta en la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 18.45 horas.- Hay tres firmas ilegibles" /// ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 30 de Septiembre de 2013/ 9/.-/Número de Orden/Fecha-Año 2013- (Dia- Mes)/ ACCIONISTA-(Nombre completo y Apellido)- (Documento de Identidad) – (Domicilio) / REPRESENTANTE- (Nombre completo y Apellido)- (Documento de Identidad)- (Domicilio)/ CANTIDAD DE ACCIONES o CERTIFICADOS (comanditada cuotas) /NUMEROS DE LOS TITULOS ACCIONES O CERTIFICADOS/ CAPITAL $ / CANTIDAD DE VOTOS/ FIRMAS/.- /1/23-09/María de la Paz Julia Ferraro – DNI. 3.554.726 – L. Interno 271, CABA/ Por sí/ 1800/ -----/18.000/1800/ HAY UNA FIRMA ILEGIBLE.-/ 2/23-09 /Ernesto Donoso- DNI. 4.797.003- L. interno 271, CABA / Por sí/ 200/ -----/2.000/ 200/ HAY UNA FIRMA ILEGIBLE-/.-----/-----/-----/-----/2.000-/.-----/20.000/ 2.000/.- -----/.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 2013, se cierra el

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
251982162000030

deposito de acciones para concurrir a la asamblea el 30 de septiembre de 2013, habiendo comunicado su voluntad de asistir dos accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto.- HAY UNA FIRMA ILEGIBLE.- A las 15 horas del dia 30 de septiembre de 2013, se cierra el registro de asistencia a la asamblea a celebrarse en la fecha con la presencia de dos accionistas, ambos por si, que representan 2.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 2.000 votos y un capital de $20.000. CONSTE.-

ES COPIA FIEL de sus originales pertenecientes la sociedad denominada GLOBAL MANAGMENT S.A. obrantes a fojas 11/12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 4/10/2007 bajo el número 86285-07 y de fojas 9 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 4/10/2007 bajo el número 86290-07.

Expido el presente en Buenos Aires, a 18 de octubre de 2013 a fin de inscribir articulo 60, y modificación de objeto social ante la Inspección General de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA
25198210200030

25199210200030

DICTAMEN PROFESIONAL
(Res.Gral I.G.J 2/87)
REFORMAS Y OTRAS MODIFICACIONES

Jorge Alberto ESTRIN, ABOGADO, inscripto al Tomo VII, Folio 954 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, examinando el texto del instrumento privado otorgado en Buenos Aires con fecha 30 de septiembre de 2.013; en relación a la sociedad denominada " GLOBAL MANGMENT S.A ".

RESULTANDO QUE.

1) La naturaleza del acto documentado es designación de directorio (ART. 60) y modificación sustancial del objeto social.-

2) La sociedad se denomina GLOBAL MANGMENT S.A.

3) El documento contiene las estipulaciones que se indican:

I ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 30/09/2013

Designación de Directorio sin modificación de estatutos, por renuncia de directorio se designa un Director titular y un Director suplente
Aceptación de cargos: si en asamblea del 30/09/2013
Constitución de domicilio especial: En Juan Francisco Segui 3579, piso 2º departamento "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires en asamblea del 30/09/13

DATOS DE DIRECTORIO DESIGNADO

PRESIDENTE: Maria de la Paz Julia Ferraro, argentina, nacida el 24 de enero de 1.937, viuda, empresaria DNI Nº 3.554726, CUIT 27-03554726-1, domiciliada en Lisandro de la Torre 271, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en calle Juan Francisco Segui 3579, piso 2º departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires-

DIRECTOR SUPLENTE: Ernesto Donoso, argentino, nacido el 30 de enero de 1.930, jubilado, M.I. 4.797.003, CUIL 20-04797003-3, domiciliado en Lisandro de la Torre 271, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en calle Juan Francisco Segui 3579, piso 2º departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires-

DATOS DEL DIRECTORIO SALIENTE
PRESIDENTE. Gustavo Flavio LICHTMAJER, argentino, nacido el12 de noviembre de 1965, casado, licenciado en sistemas DNI Nº 17.482.797, domiciliado en Avenida del Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires

DIRECTORA SUPLENTE Maria Victoria Telayna, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1.966, casada, arquitecta, DNI Nº 18.241.632, domiciliadA en Avenida del Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires
El Presidente contrato seguro de caución a favor de la sociedad por un importe de $ 10.000 que se encuentra vigente y cuya fotocopia se agrega

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
25198210200030

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES REPUBLICA ARGENTINA
251982102000030

4

OBJETO SOCIAL

El objeto es preciso y determinado e implica un cambio sustancial al objeto anterior vigente

4) La asamblea del 30/09/2013 fue unánime y se citó por reunión unánime por unanimidad de votos de directorio del 23/09/2013
5) Se cumple con el tracto registral. Si, conforme. art 39 y 111 Res 7/2005 IGJ .-
6) Ultima inscripción registral 29/04/2098 Nº 7162 del Libro 44 de Sociedades por Acciones.
7) Se publicaron los avisos de ley. Si
8) La sociedad se encuentra vigente y no se haya comprendida en el art. 299 de la ley 19.550

En consecuencia dictamino que la documentación relacionada contiene los requisitos legales correspondientes, y corresponde su inscripción.

Buenos Aires, octubre 18 de 2013.-

JORGE ALBERTO ESTRIN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° VII - F° 994
U.B.A. T° XIII F° 43

Bs. As. 02 DE DICIEMBRE DE 2013 -073903-01

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento y hace constar que: DR. ESTRIN, JORGE ALBERTO

está inscripto/a al T° 007 F° 0994 , su matrícula se encuentra vigente y la firma inserta en el documento guarda formal concordancia macroscópica con la registrada en el legajo. La presente legalización no juzga sobre el contenido del documento.

CRISTIAN M. PANTOJA
OFICINA DE MATRICULA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
25198210200030

COLEGIO DE ESCRIBANOS
25198210200030

Inspección General de Justicia

Número Correlativo I.G.J.: 1787699 CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
GLOBAL MANAGMENT

(antes):

Número de Trámite: 7115709

C.Trám.	Descripción
03076	REFORMA DE OBJETO SOCIAL URGENTE
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
03204	RENUNCIA DEL DIRECTORIO TRAM URG.
04201	ARTICULO 60, TRAM URGENTE
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

y/o instrumentos privados: 30-9-13

Inscripto en este Registro bajo el numero: 24727
del libro: 66 , tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2013

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

25198210200030

251982200030

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que las copias que anteceden de fojas uno a cinco son fieles a las piezas obrantes en este Organismo y corresponden al tramite de reforma de objeto social, designación de directorio, renuncia del directorio y modificación de estatuto de la sociedad denominada **"GLOBAL MANAGMENT S.A."**, inscripta con fecha doce de diciembre del dos mil trece bajo el numero veinticuatro mil setecientos veintisiete del libro sesenta y seis de Sociedades por Acciones. A solicitud de la parte interesada, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este organismo de las tasas anuales que pudiera adeudar y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente en Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.----------

I. G. J.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LIC. MARIANO CORONADO
DNI
AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0612451

IGJ

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA
25198210200030

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE REPRODUCCIONES
LEY 404

25198210200030

En la Ciudad de Buenos Aires, **11 de Marzo de 2025**, en mi carácter de escribano **Titular** del Registro Notarial **1982** de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO que la reproducción que antecede y firmo digitalmente es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista doy fe. DEL ESTATUTO Y REFORMAS DE LA SOCIEDAD GLOBAL MANAGMENT S.A.-

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de VIACAVA Gaston Enrique, Matrícula 3840 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 11/03/2025 17:38:22.-